



INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: “PERMUTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARKAIA EN EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES DE FECHA 20 DE ENERO DE 1998 ”

Se remite a esta Intervención General, el expediente sobre el asunto referido en el título del presente informe, para su elevación a la aprobación por la Junta de Gobierno.

A este respecto, esta Intervención General, informa lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: *“No será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor”*. Del expediente se acredita la premisa anterior.

- De conformidad con el artículo 110.1 letra d) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe del interventor de fondos en el que prueba no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

A este respecto CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el Presupuesto aprobado de la Corporación vigente para el Ejercicio 2023, asciende a **434.486.442,63 €** y los recursos ordinarios del mismo ascienden a **399.698.732,63 €**.

SEGUNDO.- Que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

Vitoria-Gasteiz, 13 marzo de 2023
EL INTERVENTOR GENERAL

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	O6CRM3INAMUSGRSWKEAYM2Z4E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/03/2023 08:51:27
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/1

